

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE P.A. 22/2020

El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que:

“Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación”, y “En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se indican las cuestiones formuladas, mediante correo electrónico por las siguientes empresas y las respuestas a las mismas, según se reproduce a continuación:

SERVEO

PREGUNTA 1: En el pliego se establece que Toda la documentación técnica que contenga el sobre electrónico nº 2 tendrá, para facilitar la evaluación de la misma, un máximo de 100 páginas, tipo de letra arial 11, interlineado 1,15 o superior. ¿Este número de páginas es por las 2 caras, sumando 200 caras en total?

REPUESTA 1: La primera pregunta, cuando habla del número de páginas se refiere a un folio, es decir, dos carillas.

PREGUNTA 2: Con respecto, al criterio automático MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS CUALIFICADOS CON FABRICANTES Y/O SERVICIO TECNICO AUTORIZADO, establecido, no hemos encontrado los equipos señalados como cualificados para el lote 4. ¿Nos podrían indicar cuáles son estos equipos para ofertar la mejora de este criterio o cómo se llevará a cabo esta valoración?

REPUESTA 2: Con respecto al lote nº 4 no hay equipos cualificados y hay un criterio de adjudicación "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS CUALIFICADOS CON FABRICANTES Y/O SERVICIO TECNICO AUTORIZADO" (punto 6), al no existir ningún equipo cualificado ninguna empresa obtendría los 5 puntos de este criterio en el lote nº4.